ENTIDAD 905

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), creado por Ley N° 23.885, funciona en el ámbito del Ministerio de Salud como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el título X de la Ley N° 24.193 de Trasplantes de Órganos y Tejidos, es la de impulsar, regular, fiscalizar y coordinar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células en todo el territorio nacional, garantizando calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo en la actividad en cada provincia, a fin de responder con la mayor equidad a una demanda sanitaria específica.

En 2005 se aprobó la Ley N° 26.066 modificatoria de la N° 24.193 que incorporó la figura del donante presunto para las donaciones de órganos. La normativa establece que toda persona mayor de 18 años es considerada donante con excepción de quienes manifiesten su voluntad en contrario, entró en vigencia en 2006 y permitió que la actividad de procuración continuara en ascenso.

En agosto de 2018 entra en vigencia la Ley Nº 27.447 que regula las actividades relacionadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano en nuestro país. La Ley N° 27.447 incorpora nuevas funciones al INCUCAI, entre ellas; contar con un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante; disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimientos hospitalarios destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación; incorporar el Procedimiento de Donación Renal Cruzada; mantener la posibilidad de realizar la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos; e incorporar un Capítulo destinado a los Medios de Comunicación y el abordaje responsable de las noticias vinculadas a la temática.

Las fortalezas del sistema de donación y trasplante argentino logradas a través de años son las siguientes: un sólido marco regulatorio permanentemente actualizado con participación de las Comisiones Asesoras de Especialistas y asesoramiento del Consejo Federal de Salud (COFESA) a través de la Comisión Federal de Trasplante (COFETRA); un sistema nacional de registro e información de todos los procesos incluyendo listas de espera, donantes, asignación de órganos y trasplantes, al que concurren todos los actores involucrados en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA); y el desarrollo de una organización sanitaria nacional a través de los organismos provinciales de ablación e implante (OPAI), con importante masa crítica de recursos humanos capacitados, que posibilita la creciente generación de donantes de células, órganos y tejidos, la implementación de planes y programas y la fiscalización de procesos.

Entre los logros obtenidos en la materia, caben destacar el sostenido crecimiento en el número de donantes de órganos, de trasplantes con donantes fallecidos, de donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) y trasplantes con donantes no emparentados, la elevación de los estándares de calidad del procesamiento y trazabilidad de tejidos, el mejoramiento en la gestión de listas de espera, la garantía al acceso del tratamiento inmunosupresor a los pacientes con cobertura pública exclusiva (CPE), el fortalecimiento del posicionamiento regional de Argentina en materia de donación y trasplante.

La pandemia afectó la actividad de donación y trasplante de manera importante. Los años 2020 y 2021 obligaron a adecuar protocolos, resolver innumerables situaciones logísticas complejas

que la lucha contra el COVID-19 imponía, implementar modificaciones a criterios de habilitación institucional y de asignación de órganos y tejidos, suspender programas transitoriamente, implementar otros, como la ablación hepática regional y el Plan Nacional de trasplante de corneas entre otros, y otra serie de adecuaciones a la crítica situación epidemiológica y limitaciones logísticas. Así y todo, fue posible sostener la oportunidad de trasplante para quienes están en listas de espera, con la continuidad de la generación de donantes de órganos y tejidos, aunque disminuida en relación a 2019. También fue posible sostener la concreción de trasplantes de CPH con donantes no relacionados, tanto del Registro Argentino como de otros países, siendo un valioso logro del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.

La salida de la pandemia nos obliga a elaborar, en conjunto con los organismos provinciales, planes y programas que nos permitan la recuperación de la actividad y, más aún, crecer cuali y cuantitativamente en la capacidad de resolución de las listas de espera.

El INCUCAI identifica dos problemas dominantes: las barreras de acceso a listas de espera (LE), en particular renal (la más numerosa) y en especial para la población de cobertura pública exclusiva (CPE); y la escasa generación de donantes de órganos y tejidos como la principal limitante del crecimiento del trasplante.

Las barreras de acceso a LE tienen como principal causa la concentración geográfica metropolitana de la oferta del trasplante y el escaso desarrollo de programas de trasplante en los sistemas públicos provinciales. La escasa generación de donantes se relaciona con las debilidades del desarrollo de organización hospitalaria para impulsarla, tema que ha sido claramente tomado por la Ley N° 27.447 al proponer el desarrollo de Servicios de Procuración de Órganos y Tejidos en los establecimientos asistenciales. Ambos problemas determinan las prioridades estratégicas para el período 2023-2025.

La continuidad del desarrollo del sistema tras los objetivos esenciales de mejora en el acceso a lista de espera y al trasplante, particularmente de la población de cobertura pública exclusiva; la equidad en la asignación de recursos tan escasos y valiosos como órganos, tejidos y células para trasplante para todas las personas que lo necesiten; y la mejora de la calidad de procesos y sus resultados, permiten identificar las siguientes líneas de acción a impulsar a futuro:

- Contribuir a optimizar la gestión del abordaje integral de las enfermedades no transmisibles, en especial la enfermedad renal crónica (ERC) en articulación con los programas nacionales y provinciales específicos; promover Unidades de Gestión de Pacientes para ingreso a lista de espera (LE); promover la derivación de pacientes con ERC avanzada al segundo nivel y considerar la indicación oportuna de trasplante al inicio del tratamiento sustitutivo; promover el desarrollo de evaluación pretrasplante en la modalidad de Hospital de Día; e implementar el registro de ERC en estadios previos al V en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).
- Impulsar y asistir financieramente desde el Fondo Solidario de Trasplante al desarrollo y consolidación de las Capacidades de los Sistemas Provinciales de Salud; consolidar el funcionamiento de las Unidades Provinciales de Gestión de Pacientes y LE; promover la realización de evaluaciones pretrasplante en Hospitales Públicos; promover y asistir al desarrollo y sustentabilidad de Programas de Trasplante Renal y de Córneas en los sistemas provinciales de salud que aún no cuenten con ellos; consolidar y ampliar el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en los Hospitales Públicos, logrando cubrir los costos variables de todos los trasplantes de población de cobertura pública exclusiva (CPE) realizados en un hospital público o establecimiento privado que adhiera al programa; optimizar la calidad de los órganos y tejidos procurados para implante, favoreciendo su utilización efectiva, disminuyendo los descartes y

- mejorando los resultados del trasplante; impulsar y desarrollar programas que permitan la obtención de órganos de personas fallecidas en asistolia; e incorporar tecnologías que optimicen su utilización en trasplantes.
- Fortalecer la integración regional y redes regionales del sistema público de donación-trasplante; habilitar programas de trasplante de médula ósea (adulto y pediátrico) en el Sector Público de cada región para hacer posible el acceso al trasplante en especial de la población de CPE sin desplazamientos de grupos familiares para lograrlo; promover y asistir al desarrollo de programas de trasplantes de órganos no renales con criterio de conformar redes regionales que permitan la resolución del trasplante sin desplazamientos mayores; consolidar el Ámbito Regional de Coordinación y Evaluación Comisión Regional de Trasplante (CORETRA); implementar un Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de los Proyectos Regionales vinculados a los Centros de Trasplantes, Bancos de Multitejidos, Banco de Ojos y Laboratorios de Histocompatibilidad; implementar mecanismos que permitan reducir los costos de las determinaciones de estudios de histocompatibilidad mediante compras centralizadas de insumos; desarrollar una Coordinación Nacional para optimizar el uso de la capacidad instalada de trasplante de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) en los sistemas provinciales de salud; y mejorar la equidad en el acceso y calidad en los resultados.
- Promover los compromisos de gestión para la implementación de organización hospitalaria para la generación de donantes de órganos y tejidos; impulsar la creación y asistir al fortalecimiento de las Unidades Hospitalarias de Procuración en los hospitales con capacidad generadora de donantes (Ley N° 27.447); impulsar la planificación hospitalaria para el desarrollo de los programas de donación de órganos, tejidos y células; promover y asistir técnicamente la elaboración e implementación de planes de comunicación hospitalaria; desarrollar programas de capacitación y formación de profesionales, técnicos y auxiliares; e implementar un Programa de Acreditación de Hospitales Donantes y de Hospitales Docentes del Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
- Consolidar y ampliar el Programa de Seguimiento Post-Trasplante; implementar la ampliación del Registro de Seguimiento Postrasplante en el SINTRA para mejora del monitoreo y evaluación de los factores determinantes de resultados; fortalecer el sistema de auditorías para la mejora de la gestión; promover la unificación de fondos públicos destinados al financiamiento del trasplante de órganos, tejidos y células mediante la propuesta de nuevos sistemas de aseguramiento y gestión pública.
- Optimizar la estructura y organización institucional del Sistema Nacional de Donación y Trasplante, promoviendo la jerarquización de las áreas sustantivas (Regulación y Fiscalización, Procuración de Órganos y Tejidos y Registro de Donantes de CPH) y la incorporación de una Dirección de Calidad, como así también una coordinación de programas especiales que integre el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante y el Programa de Sustentabilidad del Trasplante en Hospital Público.
- Promover el cofinanciamiento del trasplante con las provincias y el Fondo Solidario de Trasplante, a fin de asistir técnica y financieramente la gestión de los proyectos y recursos provinciales.
- Promover la institucionalización, integración, desarrollo organizativo y capacidad de gestión de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante (OPAI) y la capacitación y formación profesional y técnica del sistema nacional, incluyendo la especialización de postgrado en gestión del proceso donación y trasplante y el desarrollo y jerarquización de la investigación.
- Impulsar el desarrollo del Registro CPH. El crecimiento de las donaciones concretadas de los últimos años estuvo determinada fundamentalmente por el aumento de donantes con tipificación de sus antígenos leucocitarios humanos (HLA) en alta resolución. Ello se dio a partir de un convenio con la Organización Panamericana de Salud (OPS) que permitió el envío de muestras a un laboratorio de EEUU. El 80% de los más de 300.000 donantes del Registro están tipificados en alta resolución. En 2021, 131 trasplantes de CPH fueron realizados con donantes del Registro del INCUCAI. El 50% de ellos lo fueron para receptores argentinos y 50% de otros países del mundo. El desarrollo futuro del registro requerirá la adecuación del espacio físico en la sede del INCUCAI.

y el establecimiento de un Laboratorio Nacional de Inmunogenética en la citada sede para la criopreservación de muestras biológicas, que permitan el estudio del antígeno leucocitario humano (HLA) de registro de donantes. y receptores con las nuevas tecnologías hoy disponibles (Next Generation Secuenciacing–NGS), como así también disponer del Laboratorio Nacional de Histocompatibilidad, integrado con laboratorio antes mencionado, para la realización de los estudios de histocompatibilidad necesarios en los procesos de donación cadavérica y asignación de órganos para trasplantes.

- Promover la continuidad de los proyectos de inversión y asistencia técnica y financiera desde el Fondo Solidario de Trasplante (FST) para el desarrollo de programas de trasplante de CPH en las regiones del país que aún no cuentan con ello para mejorar el acceso de la población regional con CPE.
- Proponer una Coordinación Nacional de la Red de Trasplante de CPH, adulto y pediátrico, de los sistemas públicos nacional y provinciales para dar respuesta a la demanda de la población de CPE; proponer y desarrollar un Programa de Sustentabilidad del Trasplante de CPH que garantice el reintegro a los hospitales de los costos variables de cada procedimiento desde el FST; y consolidar la gestión y procedimientos para facilitar el acceso de los Sistemas Provinciales de Salud a las búsquedas de donantes a través del Registro Argentino de Donantes de CPH y a la cofinanciación del trasplante de CPH antólogo, alogénico relacionado y haploidéntico con recursos del FST.
- Promover tecnologías y un sistema de información alineados a la transformación digital del Gobierno Nacional, que tiene como objetivo el desarrollo de un gobierno electrónico eficiente en cuanto al aprovechamiento de las tecnologías digitales, con foco en la inclusión digital de todas y todos, en la disponibilidad y seguridad de la información y en la generación de herramientas centradas en el ciudadano. Este plan se enfocará en la transformación digital de la organización y de sus procesos, trabajando en tres ejes: i) transformación organizacional, para lo cual resulta indispensable realizar cambios organizacionales acordes a los escenarios digitales actuales que ubican a la información como uno de los activos más importantes de cualquier organización y del INCUCAI en particular; ii) transformación en los servicios digitales, a fin de contar con herramientas que permitan dar respuestas oportunas a todos los requerimientos internos y externos, poniendo valor en la innovación y en la experiencia del usuario, y de brindar soluciones de seguridad para proteger la privacidad e integridad de la información; y iii) transformación en los procesos.
- Implementar una estrategia comunicacional que permita contribuir a la incorporación de la procuración de órganos y tejidos como una actividad propia de los establecimientos hospitalarios del país y así potenciar la capacidad generadora de donantes, fortaleciendo los niveles administrativos, técnicos y profesionales e involucrando actividades de diagnóstico, capacitación, seguimiento y asistencia en función a las necesidades y creciente demanda de pacientes en lista de espera y trasplantados.
- Consolidar la red federal de referentes de comunicación de los Organismos Provinciales de Ablación e Implante procurando unificar los ejes de la estrategia comunicacional en materia de donación y trasplante e impulsar actividades de capacitación continua de los equipos provinciales.
- Sostener en la comunidad una cultura donante a través de estrategias de comunicación que evolucionen en el uso y utilización de herramientas digitales en favor de entornos de interactividad más acordes con las características de los nuevos usuarios.
- Profundizar las acciones tendientes al fortaleciendo regional en el marco de la designación del INCUCAI como Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) a través del desarrollo e implementación del Registro Regional de Donación y Trasplante (DONASUR) y la cooperación subregional y bilateral entre países, incluyendo el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur. La Republica Argentina junto con España e Italia son los únicos tres países que han sido reconocidos de esta manera por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	4.303.810.340
9	9	Gastos Figurativos	12.061.000
TOTAL			4.315.871.340

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.315.871.340
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal Personal contratado	1.378.922.824 568.796.944 8.258.361 801.867.519
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	462.334.000 2.596.340 2.814.180 4.082.805 4.262.663 222.766.126 225.811.886
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	851.520.516 25.994.099 1.547.621 73.147.607 262.621.982 99.922.775 15.664.521 372.621.911
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Activos Intangibles	206.616.000 183.246.000 23.370.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.404.417.000 24.378.000 968.119.000 411.920.000
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.061.000 12.061.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

I) Ingresos Corrientes Ingresos Tributarios Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	809.899.000 3.000.000 806.899.000
II) Gastos Corrientes Gastos de Consumo Transferencias Corrientes	3.685.274.340 2.692.777.340 992.497.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-2.875.375.340
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital Inversión Real Directa Transferencias de Capital	618.536.000 206.616.000 411.920.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	809.899.000
VII) Gastos Totales (II + V)	4.303.810.340
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-3.493.911.340
IX) Contribuciones Figurativas	3.505.972.340
X) Gastos Figurativos	12.061.000
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	4.315.871.340
Ingresos Tributarios Sobre el Patrimonio Bienes Personales Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas Venta de Servicios Servicios Varios de la Administración Nacional	3.000.000 3.000.000 3.000.000 806.899.000 806.899.000
Contribuciones Figurativas Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes Contribuciones para Financiar Gastos de Capital Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	3.505.972.340 2.887.436.340 2.887.436.340 618.536.000 618.536.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	4.303.810.340	111	0
99	Erogaciones Figurativas	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	12.061.000	0	0
TOTAL			4.315.871.340	111	0

PROGRAMA 55 **REGULACIÓN DE LA ABLACIÓN E IMPLANTES**

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo impulsar, regular, fiscalizar y garantizar la actividad de procuración e implante de órganos, tejidos y células de origen humano, en todo el país (Ley N° 27.447). Para esto, las acciones que lleva a cabo son las siguientes:

- Brindar las herramientas necesarias para posibilitar la realización de la ablación de órganos y/o tejidos sobre toda persona capaz mayor de 18 años, que no haya dejado constancia expresa de su oposición a que después de su muerte se realice la extracción de sus órganos o tejidos.
- Desarrollar en todo el país un régimen de capacitación permanente para el recurso humano afectado al proceso de donación y al trasplante de órganos, tejidos y células.
- Disponer la creación de Servicios de Procuración en establecimiento hospitalarios de todo el país, destinados a garantizar cada una de las etapas de proceso de donación.
- Fortalecer el Registro de Donantes de Médula Ósea, extendiendo a todos los servicios de hemoterapia la capacidad de ser Centros de Captación de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas (CPH).
- Procurar el desarrollo de la capacidad de resolución de los estudios de donantes de CPH en el país.
- Realizar las tipificaciones de muestras de donantes del Registro Nacional de Donantes de CPH en laboratorios del exterior, mientras no contemos con un laboratorio para la tipificación de donantes en alta resolución.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de sistemas de calidad de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para la mejora constante de los resultados.
- Promover la mejora constante del acceso a la evaluación pre-trasplante, lista de espera, trasplante y seguimiento pos-trasplante de órganos, tejidos y células de la población de cobertura pública exclusiva (CPE).
- Fomentar el desarrollo de las capacidades de los sistemas provinciales de salud para el acceso a lista de espera y trasplante de la población de CPE, mediante la asistencia técnica y financiera para proyectos de inversión a través de Fondo Solidario de Trasplante.

- Asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios a personas trasplantadas sin cobertura y carentes de recursos.
- Mantenimiento evolutivo del Sistema Informático Nacional de Trasplante (SINTRA) a través de la implementación de nuevos desarrollos informáticos para optimizar la trazabilidad de Órganos y Tejidos.
- Producir materiales de difusión y capacitación necesarios para difundir la temática del proceso donación y trasplante, prioritariamente en el ámbito del sistema de salud, en los hospitales y en los organismos provinciales.
- Concientizar a los distintos medios de comunicación, elaborando recomendaciones sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a donación y trasplante.
- Continuar la tarea de ampliar el desarrollo de DONASUR, el Registro Oficial de la Actividad de Donación y Trasplante de los países de la región participantes.
- Impulsar el registro de diálisis en los países de la región a través del DONASUR.
- Ampliar la oferta y asegurar el acceso a la capacitación y formación profesional y técnica del capital humano del sistema nacional.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en la temática de procuración de órganos y materiales anatómicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
INDICADORES:			
Tasa de Donantes de Órganos	Caso por Millón de Habitantes	15,00	
METAS:			
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	30.000	
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante Concretado	150	
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Trasplante	Trasplante no Concretado	1.400	
Capacitación Profesional Técnica	Curso	20	
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	150	
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	20	
Procuración de Tejidos	Donante	776	
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	2.849	
Procuración de Órganos	Donante	705	
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	2.081	
Servicio de Información Telefónica	Consulta	45.000	
Trasplante de Tejidos	Tejido Trasplantado	1.277	
Trasplante de Órganos	Órgano Trasplantado	1.789	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Docencia	Directorio del INCUCAI	3.983.482.838
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Órganos y Tejidos	Dirección Médica	4.814.180
04	Asistencia al Paciente con Cobertura Pública Exclusiva (CPH)	Directorio del INCUCAI	315.513.322
TOTAL:			4.303.810.340

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

TOTAL	4 202 242 242
	4.303.810.340
Gastos en Personal	1.378.922.824
Personal Permanente	568.796.944
Asistencia Social al Personal	8.258.361
Personal contratado	801.867.519
Bienes de Consumo	462.334.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.596.340
Textiles y Vestuario	2.814.180
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.082.805
Productos de Cuero y Caucho	4.262.663
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	222.766.126
Otros Bienes de Consumo	225.811.886
Servicios No Personales	851.520.516
Servicios Básicos	25.994.099
Alquileres y Derechos	1.547.621
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	73.147.607
Servicios Técnicos y Profesionales	262.621.982
Servicios Comerciales y Financieros	99.922.775
Pasajes y Viáticos	15.664.521
Otros Servicios	372.621.911
Bienes de Uso	206.616.000
Maquinaria y Equipo	183.246.000
Activos Intangibles	23.370.000
Transferencias	1.404.417.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.378.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	968.119.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	411.920.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99 **EROGACIONES FIGURATIVAS**

UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas a favor del Ministerio de Salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(511 5555)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.061.000
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.061.000 12.061.000